

Expediente n.º: 856/2021

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la contratación del suministro de “5 ESPARCIDORES DE SAL Y 4 CUÑAS QUITANIEVES” por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente:

- .- CASLI S.L.
- .- BUCHER IBERICA SLU
- .- SNOWDOG S.L.,

Visto que la Mesa de contratación en sesión de 5 de Julio de 2021, procedió a la apertura del sobre único, denominado “Declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente.”.

Visto que la Mesa declarada admitido el siguiente licitador:

- .- CASLI S.L.

Visto que la Mesa de Contratación rechaza las siguientes:

- .- Licitador: BUCHER IBERICA SLU debido a que las especificaciones técnicas de los suministros ofertados no cumplen en su totalidad con el pliego de prescripciones técnicas.
- .- Licitador :SNOWDOG S.L., debido a que su oferta no abarca la totalidad del objeto del contrato.

Visto que seguidamente la mesa procede a la valoración de la oferta según criterios cuantificables automáticamente de acuerdo a los criterios del PCAP, resultando la siguiente valoración:

Licitador	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	Puntuación Criterio 4	Total puntuación
.- CASLI S.L.	93.155 € 4 puntos	2 puntos	1 puntos	2 puntos	9 puntos

Visto que la mesa declaró como propuesta más ventajosa la presentada por CASLI S.L. y lo propuso para la adjudicación.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación a que se refiere la Clausula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

Visto que el licitador constituyó garantía definitiva por importe de 5% del precio de adjudicación y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público,

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437



RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a CASLI S.L. NIF A28002244, el contrato de suministro "5 ESPARCIDORES DE SAL Y 4 CUÑAS QUITANIEVES" por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, por importe de 93.155 euros y 19.562,55 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido lo que hace un total de 112.717,55 €, y de acuerdo con el resto del contenido de la oferta presentada,; plazo de entrega es el 30 de octubre de 2021 ,garantía de 3 años, que incluye piezas y mano de obra para su sustitución , 1 juego de cuchillas adicional para repuesto de las montadas en cada cuña.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente de gastos 1350 62300.

TERCERO. Notificar, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del mismo.

Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

